



**Gerencia Seccional I - Medellín  
PGA 2019**

**Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Envigado  
Vigencia 2018**

**INFORME FINAL**

**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Auditora General de la República

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO**  
Auditora Auxiliar

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO**  
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (AF)

**EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO**  
Gerente Seccional I Medellín (Encargado)

Edgar Alfredo Restrepo Acevedo	Profesional Especializado G04
Luz Elena Ramírez Ortiz	Profesional Especializada G03
Luisa Cecilia Rodríguez Guerra	Profesional Universitaria G02
Guillermo León Ramírez Gómez	Profesional Universitario G02
Jaime Andrés García Carvajal	Profesional Universitario G02

Auditores

Medellín, diciembre 12 de 2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
1.1	Dictamen a los Estados Contables .....	4
1.2	Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Municipal de Envigado.....	4
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR .....</b>	<b>8</b>
2.1	Gestión Contable y Tesorería.....	8
2.2	Gestión Presupuestal.....	18
2.3	Proceso de Contratación.....	20
2.4	Proceso de Participación Ciudadana .....	22
2.5	Proceso auditor de la Contraloría .....	24
2.6	Procesos de Responsabilidad Fiscal .....	28
2.7	Proceso Administrativo Sancionatorio.....	30
2.8	Proceso de Talento Humano .....	31
2.9	Control Fiscal Interno .....	31
2.10	Peticiones Ciudadanas .....	32
2.11	Evaluación al Plan de Mejoramiento.....	32
2.12	Inconsistencias en la Rendición de la Cuenta.....	34
2.13	Beneficios de control fiscal.....	36
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>4.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>42</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>45</b>
5.1	Códigos de reserva procesos de responsabilidad fiscal .....	45

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional I Medellín, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en desarrollo del Plan General de Auditorías-PGA 2019, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Envigado, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como, el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2018.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, las normas de auditoría generalmente aceptadas y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Envigado, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la Auditoría General de la República, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Contraloría, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Contraloría, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Contables y en los reportes de ejecución presupuestal, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del control fiscal interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Envigado, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida de la vigencia 2018, el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Contables (Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018), el Estado de resultado integral y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas.

## **1.1 Dictamen a los Estados Contables**

En nuestra opinión, los estados contables de la Contraloría Municipal de Envigado, presentan razonablemente la situación financiera, en todos sus aspectos significativos, por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia, prescritos por el Contador General de la Nación.

## **1.2 Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Municipal de Envigado.**

### **1.2.1 Gestión contable y tesorería**

**Contabilidad.** Presentó Excelente gestión, en razón a que la Contraloría dio cumplimiento a la aplicación del marco conceptual del régimen de contabilidad pública, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

**Tesorería.** Presentó Excelente gestión, en razón a que la entidad efectuó sus pagos con base en condiciones reales de disponibilidad y de acuerdo al comportamiento de los recaudos.

### **1.2.2 Gestión presupuestal**

Presentó Buena gestión, por cuanto cumplió con la aprobación del presupuesto para la vigencia 2018 a través de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente, el presupuesto se ajustó a las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010. Igualmente, realizaron el cierre presupuestal.

### **1.2.3 Proceso de contratación**

Presentó Buena gestión en la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, observando cumplimiento de los principios y procedimientos señalados en el Decreto Nacional 1082 de 2015, demás normas contractuales y procedimientos internos.

La contratación celebrada se articula al cumplimiento del Plan Estratégico de la Contraloría. La información y documentos de los procesos contractuales fueron publicadas en el SECOP y SIA Observa. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas fueron destinados al soporte de la gestión de la entidad.

#### **1.2.4 Proceso de participación ciudadana**

Presentó Buena gestión, mostrando efectividad del control fiscal participativo, a través de la promoción, divulgación e implementación de los mecanismos de participación ciudadana y oportunidad de atención de los requerimientos de la ciudadanía.

La promoción de participación ciudadana reflejó cumplimiento en el plan de acción en cuanto al objetivo estratégico que le compete y las metas propuestas, desarrollando el 100 % las actividades programadas.

Referente a la atención de requerimientos ciudadanos, el procedimiento se encuentra actualizado y el 100% de las denuncias recibidas en la vigencia auditada, se encuentran archivadas con respuesta de fondo. De igual manera, se evidenció el cumplimiento del término legal para el traslado de los requerimientos ciudadanos por falta de competencia, para la respuesta de trámite y de fondo de las peticiones. De igual modo, las denuncias en control fiscal fueron atendidas por la oficina de control fiscal.

Fueron elaborados y publicados en la página web institucional, tanto el plan anual de lucha contra la corrupción y de atención ciudadana como la carta del trato digno al ciudadano, además, se evidenció gestión en la realización de las alianzas estratégicas y fueron elaborados los informes semestrales de legalidad de los requerimientos ciudadanos.

#### **1.2.5 Proceso auditor de la Contraloría**

Presentó Buena gestión, por cuanto elaboró, aprobó y ejecutó el PGA 2018, atendiendo los criterios, conceptos y procedimientos internos establecidos en la Resolución 087 del 10 de julio de 2013.

En los procesos auditores examinados, se evidenció que los equipos auditores de la Contraloría utilizan los procedimientos establecidos en la metodología para sustentar las conclusiones, opiniones, conceptos y hallazgos contenidos en los informes. Así mismo, la configuración y traslado de los hallazgos fiscales examinados contienen las principales características de análisis, evaluación, validación y soportes requeridos en el procedimiento interno.

#### **1.2.6 Proceso de responsabilidad fiscal**

Presentó Buena gestión, por cuanto en los procesos de responsabilidad fiscal (procedimiento ordinario y verbal), se evidenció cumplimiento del término legal para surtir el grado de consulta; la aseguradora fue vinculada como tercero civilmente responsable; investigación de bienes, observancia del término legal para resolver la solicitud de nulidad, las pruebas decretadas en las etapas de

investigación y descargos fueron efectivamente practicadas y gestión en las actuaciones procesales en la vigencia 2018.

### **1.2.7 Proceso administrativo sancionatorio**

Presentó Excelente gestión, por cuanto en el auto de apertura y formulación de cargos contiene todos los elementos legales; se concede a los investigados el término legal para presentar o aportar el material probatorio y en el acto administrativo que resuelve el proceso, se realizó la graduación de la sanción.

### **1.2.8 Proceso de talento humano**

Presentó *Excelente* gestión, por cuanto cumple de manera adecuada con las actividades correspondientes a los programas de capacitación y bienestar social, administración del talento humano, pago de nómina y prestaciones sociales. La escala salarial y de viáticos se encuentra acorde con los decretos nacionales.

### **1.2.9 Control fiscal interno**

**Proceso contable y tesorería.** La Contraloría Municipal de Envigado, realizó controles mediante las conciliaciones mensuales entre el área de contabilidad, tesorería y presupuesto, para el debido y adecuado control y registros de los movimientos del balance.

En el **proceso contractual**, la Contraloría tiene mecanismos e instancias en el manual de contratación, comité de contratación, actas e informes de supervisión, formatos de los diferentes documentos, gestión documental e inventarios físicos que permiten advertir, minimizar o neutralizar los riesgos en el desarrollo del proceso contractual.

Los **procesos presupuestal y de talento humano**, cuentan con los respectivos controles, permitiendo la ejecución de actividades y tareas de manera ordenada e independiente, dejando los respectivos registros.

### **1.2.10 Peticiones ciudadanas**

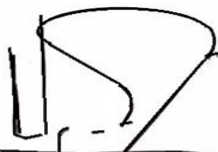
En el aplicativo SIA ATC no se encontraban radicadas denuncias ciudadanas de competencia directa de la AGR relacionadas con la gestión fiscal de la Contraloría Municipal de Envigado.

### **1.2.11 Evaluación Plan de mejoramiento**

De la evaluación de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría especial vigencia 2013-2017, se observó un cumplimiento del 100%.

### 1.2.12 Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Envigado correspondiente a la vigencia 2018 y evaluada por parte de la Gerencia Seccional I Medellín, la gestión adelantada por el sujeto de control en cada uno de los procesos auditados y aplicando los sistemas de control fiscal, la opinión a los Estados Contables y la connotación de los hallazgos determinados, permite concluir que **SE FENECE** la cuenta, al obtener una calificación de **92.84** de acuerdo con la metodología vigente establecida por la Auditoría General de la República.



**EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO**  
Gerente Seccional I Medellín (Encargado)





## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1 Gestión Contable y Tesorería

La auditoría se focalizó en la revisión del proceso para la determinación de saldos iniciales a 01 de enero de 2018 y aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio y Cuentas de Orden, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus diferentes modificaciones e instructivos.

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados contables a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública y conforme con lo anterior se seleccionó la siguiente muestra:

Tabla nro.1 Muestra Evaluación Estados Contables

Cifras en pesos

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final 31/12/2018 SIREL	Justificación para su selección
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	135.248.423	Variación significativa del 68% con respecto al saldo inicial de esta vigencia. Evaluación 100%
13	Cuentas por pagar	3.043.057	Reglamentación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación. Evaluación 100%
16	Propiedades, planta y equipo	1.368.435.793	Representación del 90% del total del activo y aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno.
1605	Terrenos	794.133.837	Aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno, traslado de saldo inicial. Evaluación 100%.
1640	Edificaciones	431.563.850	Aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno, traslado saldo inicial. Evaluación 100%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	53.855.838	Aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno. Evaluación 100%
1670	Equipos de comunicación y computación	64.982.974	Representación del 44% frente al saldo inicial y aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno.
19	Otros activos	4.141.572	Evaluación 100%
1970	Activos intangibles	8.960.340	Aplicación Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación. Evaluación 100%.
24	Cuentas por pagar	135.248.423	Evaluación 45%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	120.258.623	Representación del 89% del total del pasivo y aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno



Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo final 31/12/2018 SIREL	Justificación para su selección
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1.069.023.285	Evaluación 100%
3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	353.006.964	Nueva cuenta afectada en la aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno.
314506	Propiedades, planta y equipo	476.269.607	Nueva subcuenta afectada en la aplicación del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno.
4	Ingresos	2.700.344.556	No presenta variación, por tratarse de cuentas nominales o de resultados. Se evaluará el 45%.
51	Gastos de administración y operación	2.481.886.122	Evaluación 20% del total del grupo.
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	82.773.816	Aplicación Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación.
81	Activos contingentes	43.863.106	Verificación de saldo de la cuenta ya que estas deben ser canceladas al cierre de la vigencia. Evaluación 100%.
83	Deudoras de control	1.397.653	Verificación de saldo de la cuenta ya que estas deben ser canceladas al cierre de la vigencia. Evaluación 100%.
89	Deudoras por contra	45.260.759	Verificación de saldo de la cuenta ya que estas deben ser canceladas al cierre de la vigencia. Evaluación 100%.
93	Acreedoras de control	153.913.752	Verificación de saldo de la cuenta ya que estas deben ser canceladas al cierre de la vigencia. Evaluación 100%.

Fuente: Información Formatos 1 a 5 y anexos SIREL, Vigencia 2018

En cumplimiento del plan de trabajo, la verificación de los procesos seleccionados en la muestra se realizó en su totalidad y se configuraron tres hallazgos.

### 2.1.1. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2018 de la CME, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 Catálogo de Cuentas 2018 comparado con los saldos arrojados en el formato Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA y el Balance de Prueba suministrado por la entidad, situación que se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 2 Situación Financiera CME Vigencia 2018**

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Diferencia	Variación %
1	Activos	1.469.156.206	1.510.868.845	41.712.639	3
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	43.698.401	135.248.423	91.550.022	68
13	Cuentas por cobrar	1.919.551	3.043.057	1.123.506	37
16	Propiedades, planta y equipo	1.414.577.914	1.368.435.793	-46.142.121	-3
19	Otros activos	8.960.340	4.141.572	-4.818.768	-116
2	Pasivos	538.458.066	441.845.560	-96.612.506	-22
24	Cuentas por pagar	20.272.610	135.248.423	114.975.813	85
25	Beneficios a los empleados	518.185.456	306.597.137	-211.588.319	-69
3	Patrimonio	930.698.140	1.069.023.285	138.325.145	13
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	930.698.140	1.069.023.285	138.325.145	13

Fuente: Elaboración propia (saldos iniciales ESFA - saldos finales Balance de Prueba)

Basado en el Nuevo Marco Normativo, la información rendida en la cuenta, la estructura, contenido y saldos de las cuentas en cada uno de los estados financieros, presenta el siguiente resultado:

### **2.1.2. Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes.**

#### **2.1.2.1. Estructura y Contenido de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la CME vigencia 2018 presentados, cumplieron con lo establecido en el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública respecto de la estructura e identificación de cada estado financiero. Así mismo, fueron presentados de manera clasificada y detallada, excepto el Estado de Cambios en el Patrimonio que se presentó sin firmas y expresados en miles de pesos, siendo en pesos.

#### **2.1.2.2. ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura a 01 de enero de 2018**

La CME presentó la planilla ESFA en donde se registran los ajustes y las reclasificaciones correspondientes a la convergencia al Nuevo Marco Normativo.

#### **2.1.2.3. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018**

Éste estado, clasifica la situación financiera de la CME a 31 de diciembre de 2018, revelando el activo, pasivo y su situación patrimonial, así mismo, presentó los saldos de las cuentas de orden deudoras y acreedoras al cierre del periodo

contable.

#### **2.1.2.4. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018**

Presentó los ingresos y gastos de la entidad, de conformidad con lo descrito en el Régimen de Contabilidad Pública.

#### **2.1.2.5. Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018**

Presentó las variaciones del patrimonio de la entidad, de conformidad con lo descrito en el Régimen de Contabilidad Pública. Sin embargo, se observó una inconsistencia que se detalla en el cuerpo del informe.

#### **2.1.3. Notas y Revelaciones a los Estados Financieros**

Presentaron los aspectos generales relacionados con la estructura orgánica, prácticas contables, marco normativo contable, catálogo de cuentas aplicado y soportes contables a través del software Finanzas Plus. Sin embargo, se generaron las siguientes inconsistencias.

##### **2.1.3.1. Hallazgo administrativo, por inconsistencias en las Notas a los Estados Financieros.**

En el título de las tablas de *Estado de Situación Financiera*, *Estado de resultados* y *Estado de flujo de efectivo*, contenidas en las *notas a los estados financieros* con corte al 31 de diciembre de 2018, aparece el enunciado “cifras expresadas en miles de pesos”, siendo en pesos, además no están firmadas por el Contralor Municipal y el contador de la entidad. Así mismo, se evidenció las siguientes inconsistencias:

- En la página 16 se presentó el valor del activo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$11.437.427.092, siendo el valor real \$1.143.427.092.
- En la página 17 se presentó un pasivo a 31 de diciembre de 2018 por \$573.543.691, siendo el valor real \$441.845.560.
- En la página 17 presentó el valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2018 por \$895.612.515, siendo el real \$1.069.023.285.
- En la página.18 se presentó en el cuadro, cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 por \$20.272.610, siendo el valor real \$19.843.000.
- En la página 18 beneficios empleados columna estado de situación financiera apertura a diciembre 2017 presentó un valor de \$553.271.081, siendo el valor real \$360.335.252.

Lo anterior contraviene lo establecido en las Resoluciones Orgánicas 012 del 21 de diciembre de 2017 y 012 del 20 de diciembre de 2018, reglamentarias de la rendición de cuentas.

Situación presentada por falta de control y seguimiento en el reporte de la información contentiva de la rendición de cuenta a la Auditoría General de la República, lo que podría generar incertidumbre en la confiabilidad y fidelidad de la información financiera contenida en los informes de la entidad.

#### **2.1.4. Estructura de las cuentas y transacciones**

La información contable presentada por la CME, dio cumplimiento al Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en relación con la clase, grupo, cuenta, subcuenta, descripción y dinámica de las cuentas contables.

#### **Activo**

##### **2.1.4.1. Efectivo y Equivalentes del Efectivo**

**Depósitos en Instituciones Financieras.** La CME reportó el manejo de sus recursos en dos cuentas bancarias, con el Banco AV Villas, destinadas a pago por concepto de bienes y recaudo de transferencias y pago de nómina, que se relacionan a continuación:

Tabla nro. 3 Reporte cuentas bancarias vigencia 2018

Cifras en pesos

Nro.	Banco	Cuenta Nro	Destinación de la Cuenta	Recaudos en cuentas de bancos	Saldo Contabilidad	Saldo Ext. Bancario.
1	Banco Av. Villas	509084083	Pagos por concepto de bienes y servicios	0	31.756.659	31.756.659
2	Banco Av. Villas	509084075	Recaudo transferencia, pago nómina y asociados a la nómina, viáticos	2.683.632.401	103.491.764	103.491.764
<b>Totales</b>				<b>2.683.632.401</b>	<b>135.248.423</b>	<b>135.248.423</b>

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia y soportes 2018.

De acuerdo a la información de la tabla anterior, en las cuentas registradas se recaudó un total de \$2.683.632.401, de acuerdo a lo evidenciado y soportado en los ingresos de la entidad.

Como desarrollo de la verificación y análisis, no se generaron diferencias entre contabilidad y tesorería al cierre de la vigencia, de acuerdo a lo confrontado en los saldos de los comprobantes de contabilidad, conciliaciones y extractos bancarios de cada uno de los meses y el balance de prueba.

**Caja Menor.** Mediante Resolución 20 del 30 de enero de 2018, se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la CME para la vigencia fiscal 2018. Se establece como cuantía \$1.047.727, como fondo fijo de la caja menor constituida, con cargo a los rubros presupuestales que se describen a continuación:

**Tabla nro. 4 Descripción rubros presupuestales**

Descripción
Materiales y suministros
Dotación de oficina
Mantenimiento y reparaciones
Comunicación y transporte
Gastos de atención y representación
Fotocopias
Otros gastos generales

Fuente: Información reportada SIREL 2018 y papeles de trabajo 2019

En la siguiente tabla se refleja el movimiento de la información reportada:

**Tabla nro. 5 Comportamiento caja menor**

Cifras en pesos

Resolución	Fecha	Monto fijo	Ingresos	Gastos	Saldo por ejecutar
20-2018	30/01/2018	1.047.727	4.738.137	4.738.137	0

Fuente: Información reportada SIREL 2018 y papeles de trabajo 2019

Mediante Resolución 234 del 19 de diciembre de 2018, la CME efectúa la legalización definitiva de la caja menor para la vigencia 2018; así mismo, se realiza acta de cierre de diciembre 19 de 2018 y certificación del 22 de diciembre de 2018, firmada por la Secretaria Ejecutiva de la entidad informando el consumo de la caja menor en su totalidad.

Durante la vigencia 2018, la caja menor recibió ingresos por valor de \$4.738.137, ejecutados en su totalidad.

En el desarrollo de la auditoría se verificaron cinco reembolsos más la legalización, los cuales corresponden al total de gastos reportados, encontrándose soportados con los documentos de caja menor, con facturas, foliados y archivados.

#### **2.1.4.2. Cuentas por cobrar**

A 31 de diciembre de 2018 la CME reportó un saldo de \$3.043.057 correspondiente a incapacidades por cobrar a la EPS Suramericana y Coomeva, en donde se evidenció recuperación de \$1.548.161, mediante comprobantes del 2 de abril y 4 de mayo de 2019.

#### **2.1.4.3. Propiedad, Planta y Equipo**

Con saldo de \$1.368.435.793, representó el 91% sobre el total del activo durante la vigencia 2018, mostrando una disminución de \$46.142.121 que corresponde al 3.4% comparado con el saldo inicial bajo el Nuevo Marco Normativo a 1 de enero de 2018, que reportó un saldo de \$1.414.577.914 detallados así:



**Tabla nro. 6 Saldos Propiedad, Planta y Equipo, Vigencia 2018**

Cifras en pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Diferencia	%
16	Propiedad, planta y equipo	1.414.577.914	1.368.435.793	-46.142.121	-3,4
1605	Terrenos	794.133.837	794.133.837	0	0,0
1640	Edificaciones	431.563.850	431.563.850	0	0,0
1655	Maquinaria y equipo	4.342.830	4.342.830	0	0,0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	50.482.890	53.855.838	3.372.948	6,3
1670	Equipos de comunicación y computación	36.542.995	64.982.974	28.439.979	43,8
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	97.511.512	97.511.512	0	0,0

Fuente: Balance de Prueba, CME, Vigencia 2018

Cruzados los saldos de las cuentas que conforman el grupo 16 contra lo reportado en los libros auxiliares contables, el ESFA, el balance de prueba, inventario de bienes a 31 de diciembre de 2018 e inspección física realizada, se precisa que se encuentran ajustados a la realidad.

**Comodato.** El 17 de abril de 2017 la Alcaldía Municipal celebró un contrato de comodato con la CME nro. 11-40-09-04-009-17 por valor de \$52.178.056, con duración hasta el 30 de noviembre de 2019.

El día 21 de febrero de 2018 mediante acta nro.1 se modifica el contrato en la cláusula decima literal B adicionando que: El reconocimiento contable como activo de los elementos entregados en comodato lo realizará el Municipio de Envigado.

El día 25 de julio de 2018 mediante acta nro.2 se modifica la cláusula primera objeto del contrato, incluyendo dentro de los bienes entregados al inicio del contrato tres computadores por valor de \$9.443.160, para un total de \$61.621.216.

De acuerdo a lo anterior se identificó lo siguiente:

La CME registró en cuentas de orden 12 elementos por valor de \$52.178.056 correspondiente al recibo del comodato nro.11-40-09-04-009-17 con la Alcaldía el 17 de abril de 2017; situación que debe ser ajustada y reglamentada de acuerdo al riesgo que se puede generar en el uso directo de los bienes, de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Sin embargo, los bienes están reconocidos por parte del municipio de acuerdo a lo certificado el día 21 de noviembre de 2019 firmado por la Secretaria de Hacienda y la Directora Técnica Financiera y Contable.

#### **2.1.4.3.1. Hallazgo administrativo, por el no registro de bienes en comodato.**

La Alcaldía Municipal de Envigado mediante acta nro. 2 del 25 de julio de 2018 adicionó tres elementos por valor de \$9.443.160 al contrato de comodato nro. 11-



40-09-04-009-17 suscrito con la CME, valor que no fue contabilizado para su debido control al cierre de la vigencia 2018.

De acuerdo a lo verificado éste valor de los elementos fue registrado en la contabilidad el 6 de febrero de 2019 mediante comprobante H25-02019005, siete meses después subestimando el saldo de la cuenta al cierre de la vigencia 2018 e incumpliendo las características cualitativas de la Información Financiera, como relevancia, representación fiel y comprensibilidad. Así mismo, la afectación de los principios de contabilidad pública de devengo y periodo contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN.

Lo anterior, se presentó por falta de control y seguimiento a los registros contables de la entidad.

**Adquisiciones y bajas.** La CME al cierre de la vigencia 2018, reportó la adquisición de seis elementos por valor de \$31.812.926, del mes de mayo a diciembre, correspondientes a los contratos nros.7, 19 y 27 de 2018 y no se presentaron elementos dados de baja.

#### ***2.1.4.3.2. Hallazgo administrativo, por elemento adquirido y no utilizado.***

La CME el día 13 de diciembre de 2017 mediante comprobante de almacén nro.5 con destino bodega, con placa nro. 22401005000003, se evidenció un ingreso de elemento entregado en reposición correspondiente a una impresora HP LASER JET por valor de \$2.175.000 y a 27 de noviembre de 2019 fecha de trabajo de campo, 23 meses después, se evidenció que éste elemento no ha sido asignado para su funcionamiento, no se ha utilizado desde el momento de su reposición, generando riesgo en cuanto a la adquisición de bienes que carecen de un plan de necesidades.

Lo que generaría una presunta obsolescencia del bien e incurrir en gastos que no son necesarios. Lo anterior, se generó por falta de control y seguimiento de los bienes adquiridos.

**Pólizas y Garantías.** La CME para la vigencia 2018, presentó ocho pólizas de aseguramiento por un valor asegurado de \$253.380.719.328 y valor póliza de \$766.060.926, con la Previsora, Mapfre, Allianz y Aseguradora Solidaria las cuales cubren los riesgos asociados a:

- Responsabilidad civil extracontractual.
- Póliza multiriesgo.
- Seguro manejo global.
- Manejo póliza global Sector Oficial.
- Daños materiales combinados.
- Póliza seguros de automóviles.

Las pólizas verificadas y reportadas por la entidad, se encuentran como tomador el Municipio de Envigado, a razón de un convenio interadministrativo de beneficios entre el municipio y la CME, teniendo como fundamento el artículo 113 de la Constitución Política, el cual consagra el principio de colaboración armónica que debe imperar entre las diferentes entidades y órganos del Estado para la realización de sus fines, se comprometen al suministro e intercambio gratuito de recursos físicos, humanos, tecnológicos y demás bienes y servicios. El asegurado se encuentra a nombre de la CME.

#### **2.1.4.4. Pasivo**

Presentó una disminución de \$96.612.506, equivalente al 22% en relación con el saldo inicial, representado en el grupo de Cuentas por pagar con una variación del 85%.

**Cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales.** Presentó un saldo de \$120.258.623 al cierre de la vigencia 2018, correspondiente a bienes y servicios registrados en la Subcuenta 240101, de acuerdo a los libros auxiliares contables; estos valores fueron confrontados y verificados en los meses de enero y febrero de 2019 mediante comprobantes H2120190017, H2120190007, H0420190002, H0420190003 y H2120190009, en donde se evidenció su respectivo pago.

**Cuenta 2490- Otras cuentas por pagar.** Presentó un saldo de \$13.751.000 al cierre de la vigencia 2018, correspondiente a contratistas; revisado y analizado lo anterior se evidenció que estas obligaciones fueron pagadas mediante comprobantes H2120190004, H21201900003, H2120190002, H2120190005, H2120190006, H2120190001 y H2120190008.

Los saldos y movimientos de ésta cuenta se verificaron contra libros auxiliares y el balance de prueba, al cierre de la vigencia 2018, encontrando conformidad en las cifras reportadas.

#### **2.1.4.5. Patrimonio**

Presentó un aumento en el Patrimonio Institucional de \$138.325.145, correspondiente al 13% en relación con el inicio de la vigencia, por efecto principalmente del aumento en la cuenta Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación.

#### **2.1.4.6. Ingresos**

La CME para la vigencia 2018 reportó un total de ingresos en el catálogo de cuentas por valor de \$2.683.632.401, coherentes con los registros en libros auxiliares y en el balance de prueba, confrontado con lo reportado en la rendición de la cuenta en transferencias y recaudos.

Éste valor al ser comparado con lo registrado en el grupo Efectivo y equivalentes al efectivo y a lo registrado en cuentas bancarias, presentó cifras reales y coherentes.

#### **2.1.4.7. Gastos**

**Gastos de personal diversos.** La cuenta 5108 Gastos de personal diversos, se compone de la subcuenta 510801 Remuneración por servicios técnicos por valor de \$128.676.000 y la subcuenta 510803 Capacitación bienestar social y estímulos por \$65.949.402, desagregada en el auxiliar 51080302 Estímulos pagados a través de terceros \$9.040.301 y el auxiliar 51080303 Capacitaciones por \$56.909.101, correspondiente a 10 eventos generados entre febrero y octubre de 2018 los cuales fueron verificados y confrontados con los auxiliares.

**Generales.** La subcuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje, corresponde a los desplazamientos del Contralor y funcionarios entre enero y septiembre por valor de \$21.841.789, coherente con los libros auxiliares y balance de prueba verificado su causación y pago.

**Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.** Registró un saldo al cierre del ejercicio de \$82.773.816, compuesto por la cuenta Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo por valor de \$77.940.994 y la cuenta Amortización de activos intangibles por \$4.832.822, por los ajustes por deterioro durante la vigencia 2018, los cuales fueron confrontados con los libros auxiliares y balance de prueba.

#### **2.1.4.8. Cuentas de Orden**

**Clase 8. Cuentas de Orden Deudoras.** La cuenta 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde a Sentencia a favor de la CME en primera instancia, relacionada con la liquidación de pensión de vejez por valor de \$43.863.106.

La cuenta 8347 corresponde al comodato nro.011 de 2017 en donde la CME entrega al municipio un bien por valor de \$1.397.653, hasta el 30 de noviembre de 2019 de acuerdo a lo verificado en el contrato y en registro de libros.

**Clase 9. Cuentas de Orden Acreedoras.** Por valor de \$153.913.752, se desagrega en el auxiliar 930690 por valor de \$101.735.696 correspondiente a un proceso fiscal a favor de la Institución Universitaria de Envigado por \$98.808.764, tres computadores en comodato entregados por la AGR por valor de \$2.926.932 y el contrato de comodato con el municipio nro.11-40-09-04-009-17 por valor de \$52.178.056, con duración hasta el 30 de noviembre de 2019.

Lo correspondiente al comodato con la AGR celebrado el día 18 de septiembre de 2012, la CME realizó la devolución de los elementos en el mes de julio de 2018 y

envió lo correspondiente a la documentación para la liquidación, el acta de liquidación fue remitida por la AGR el 12 de marzo 2019.

### **Análisis del Control Interno Contable**

La asesora de Control Interno de la CME desarrolló la evaluación al control interno contable otorgando una calificación total del 5.0 sobre 5.0, ubicándolo en el criterio de Eficiente por encontrarse en el rango entre 4.0 y 5.0. Al realizar la verificación de cada uno de los ítems, la CME evidenció solo una debilidad en su momento correspondiente a que no se contaba con un Director Financiero.

El 26 de marzo de 2018 la Asesora de Control Interno realizó ejercicio auditor al área administrativa de la entidad, correspondiente a la recepción, ingreso, entrega de bienes, reintegro, bajas y las políticas contables y como resultado de la evaluación no se generó ninguna observación referente a las áreas de contabilidad y tesorería.

## **2.2 Gestión Presupuestal**

Con el objeto de evaluar el cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, del universo de 12 meses de la gestión presupuestal por \$2.683.632.401, se revisó siete meses (enero, marzo, mayo, junio, agosto, octubre y diciembre) por \$1.913.981.472, que corresponde al 58% en cantidad y al 71% en cuantía, para examinar la gestión de los siguientes rubros:

Tabla nro. 7. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Referencia o rubro, pasivos exigibles, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Apropiación Definitiva	Valor Compromisos	% Ejecución	Justificación para su selección
Capacitación	56.909.101	56.909.101	100%	Cumplimiento Ley 1416 de 2010
Viáticos y gastos de viaje	21.841.789	21.841.789	100%	Cumplimiento del Decreto Nacional 333 del 2018
Bienestar Social	9.040.301	9.040.301	100%	Cumplimiento de norma Decreto 1567 de 1998, artículo 25.
Otras Transferencias	18.046.005	18.046.005	100%	Criterio del Auditor

Fuente: Información reportada en el formato F-07 SIREL 2018

La muestra fue evaluada en su totalidad y no se evidenciaron hallazgos.

### **2.2.1 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes.**

La Contraloría constituyó cuentas por pagar por \$43.228.258 mediante Resolución 205 del 29 de diciembre del 2017 y por \$135.248.423 con Resolución 238 del 28

de diciembre del 2018, las cuales se cancelaron con oportunidad en las vigencias 2018 y 2019, respectivamente.

El PAC vigencia 2018 fue aprobado mediante Resolución 180 del 6 de diciembre del 2017 por \$2.681.312.401, presentó adición por \$2.320.000 para un PAC definitivo de \$2.683.632.401. Se reflejó oportunidad en las transferencias del municipio y en los desembolsos a los beneficiarios y proveedores.

Con respecto a la vigencia anterior, presentó un aumento del 4.09% (\$105.447.401), al pasar de \$2.578.185.000 a \$2.683.632.401, ajustándose a los límites señalados en las leyes 617 de 2000 y 1416 del 2010.

Los viáticos, dentro y fuera del municipio se encuentran reglamentados por el Decreto Nacional 333 del 2018. Se ejecutaron viáticos y gastos de viaje por \$21.841.789 para participar en eventos institucionales en las ciudades de Bogotá y Cartagena.

Por el rubro de capacitación, se ejecutó \$56.909.101 en seminarios y congresos y por bienestar laboral \$9.040.301 en las actividades programadas en el plan de bienestar e incentivos pecuniarios para educación.

Con Resolución 004 del 8 de enero del 2019 se realizó el cierre presupuestal así:

- Ingresos	\$2.683.632.401
- Egresos	\$2.683.632.401
- Cuentas por pagar	\$135.248.423

### **2.2.2. Evaluación de la ejecución activa del presupuesto-Ingreso**

El anteproyecto de presupuesto fue presentado a la Secretaría de Hacienda Municipal mediante oficio con Radicado 831 del 30 de agosto del 2017, aprobado con el Acuerdo 044 del 28 de noviembre del 2017 por \$2.681.312.401 y liquidado con el Decreto 727 del 7 de diciembre del 2017. La Contraloría recaudó el 100% de los ingresos.

### **2.2.3. Evaluación de la ejecución pasiva del presupuesto-Gasto**

El presupuesto de gastos presentó una apropiación definitiva por \$2.683.632.401, créditos y contracréditos por \$382.300.074, compromisos por \$2.683.632.401 equivalente al 100% y pagos por \$2.548.892.055 equivalente al 95%. Quedando obligaciones por pagar por \$135.248.423 y no se presentaron excedentes presupuestarios.



## 2.3 Proceso de Contratación

En la vigencia 2018, la Contraloría celebró 28 contratos por \$241.438.937 que corresponden al 9% de los recursos ejecutados, ésta contratación estuvo dirigida a la adquisición de bienes y servicios que garanticen el normal funcionamiento de la entidad.

Para el ejercicio auditor, se seleccionó una muestra de 10 contratos por \$171.362.082, que corresponden al 37% en cantidad y al 71% en cuantía.

**Tabla nro. 8. Muestra de Contratación**

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo Contrato	Objeto	Valor	Estado a 31/12/2018
CPS-001-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Apoyar las tecnologías de la información y comunicación en los procesos administrativos y misionales de la CME.	24.000.000	Terminado
CPS-002-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Apoyar el proceso de comunicación organización de la CME	9.000.000	Terminado
CPS-005-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Apoyar el procedimiento auditor, emitir conceptos y proyectar los procesos de segunda instancia d responsabilidad fiscal, procesos de jurisdicción coactiva, procesos administrativos sancionatorios.	28.560.000	Terminado
CMC-007-2018	Suministro	Suministro de equipo de cómputo, licencia de Windows 10 y office standard y elementos tecnológicos.	15.796.088	Terminado
CPS-010-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Apoyo y soporte las tecnologías de la información en la CME.	16.000.000	Terminado
CPS-11-2018	Apoyo a la Gestión	Apoyar el desarrollo de las comunicaciones internas y externas, manejo de prensa e imagen corporativa de la CME.	6.000.000	Terminado
CPS-015-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Apoyar el área misional en auditorías y emisión de conceptos y proyectar segunda instancia en PRF.	19.040.000	Terminado
CPS-017-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Capacitar a los funcionarios de la CME en el curso expresión de comunicación oral y escrita	23.100.000	Terminado
MC-027-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Compra de equipos de cómputo con Windows 10 profesional y 3 licencias de office, escáner, un mini video proyector portátil y otros.	18.945.271	Terminado
CMC-028-2018	Suministro	Suministro de insumos de oficina, impresora, aseo y cafetería para la CME, de acuerdo con las especificaciones técnicas	10.920.723	Terminado

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2018.

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación y no se evidenciaron hallazgos.



### **2.3.1 Cumplimiento del marco normativo vigente para la contratación estatal.**

**Plan anual de adquisiciones.** Aprobado por el comité de contratación el 25 de enero de 2018, por un valor inicial de \$301.951.520, con modificaciones del 30 de junio y 31 de octubre de 2018 quedando en \$359.328.520, todos los documentos fueron publicados en el SECOP.

**Manual de contratación.** Actualizado mediante Resolución 39 del 04 de abril de 2017. El representante legal tiene la competencia para celebrar contratos. El manual establece funciones al comité de contratación y de las dependencias y servidores que intervienen en el proceso contractual. Al comité le corresponde definir las políticas para el proceso de adquisición de bienes y servicios; planificar, organizar y dirigir las diferentes etapas contractuales, así como la aprobación del plan anual de adquisiciones y sus modificaciones. El manual se ajusta a las normas superiores en materia contractual.

**Menor cuantía.** Para la vigencia 2018 el límite de la contratación de menor cuantía fue por \$218.747.260 y mínima cuantía por \$21.874.776, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

**Etapas precontractual.** En los contratos revisados, se evidenció que el objeto contractual es coherente con el estudio de necesidades que la entidad pretendía satisfacer, contienen la evaluación del riesgo, contaban con la justificación respectiva y el certificado de disponibilidad presupuestal previa al inicio del contrato.

De los diez contratos revisados, los identificados como MC-027-2018, CMC-028-2018 y CMC-007-2018, se desarrollaron por el procedimiento de mínima cuantía, cumpliendo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los otros siete fueron celebrados bajo la modalidad de contratación directa como prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mismo Decreto.

Los objetos y obligaciones de los contratos revisados se encuentran ajustados al cumplimiento del Plan Estratégico de la Contraloría.

**Etapas contractual.** El supervisor de cada contrato, ejerció seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando registro en actas, informes de supervisión, actas de entrega y recibo de entregables o actividades cumplidas.

En las carpetas contractuales revisadas, se observó la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En los contratos CPS-017-2018 y MC-027-2018, se presentó adición al valor inicial, cumpliendo con el procedimiento señalado en el numeral 3.2.2.1 de Resolución 267 del 29 de diciembre de 2016.

**Etapas pos-contractual.** En el acta de liquidación, actas de entrega parcial o final e informes de supervisión, se evidenció que la Contraloría ejerce seguimiento y certifica que los contratistas cumplieron con las obligaciones, productos y entregables definidos en cada contrato.

Los contratos revisados tienen la respectiva acta de entrega o recibo a satisfacción, así como el acta de liquidación entre las partes. La información se encuentra alojada en el SECOP y en el aplicativo SIA Observa. Así mismo, corresponde a la reportada en el formato 13 del mismo aplicativo.

La contratación revisada cumplió con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal. Los bienes y servicios contratados suplieron la necesidad que se presentaba, permitiendo el normal funcionamiento de la entidad.

**Impacto y resultados.** El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas fueron destinados al soporte de la gestión administrativa y a la capacitación de sus funcionarios y sujetos vigilados, lo que permitió a la Contraloría cumplir con la función legal de realizar control fiscal.

## 2.4 Proceso de Participación Ciudadana

Del universo de 41 requerimientos, se verificaron 22 denuncias, correspondiente al 54%.

**Tabla nro. 9. Requerimientos ciudadanos revisados**

Nro.	Radicado Nro.	Fecha de ingreso	Estado a 31/12/2018	Actividad
1	CME000000075	28/02/2018	Con archivo por desistimiento	Se revisó el procedimiento para el archivo por desistimiento (acto administrativo motivado y notificación personal del mismo). Cumplimiento del término legal (artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).
2	CME000000102	23/10/2018	En trámite en evaluación	Denuncias en el control fiscal (artículo 70 parágrafo 1 Ley 1757 de 2015). Se verificó la gestión adelantada por la entidad para investigar los hechos y la oportunidad en la respuesta.
3	CME000000099	19/09/2018		
4	CME000000086	17/05/2018		
5	CME000000066	24/01/2018	Con archivo por traslado por competencia	Se revisó el cumplimiento del término para el traslado por competencia a entidad externa, la comunicación al ciudadano y la remisión de la copia del traslado.
6	CME000000063	04/01/2018		
7	CME000000103	20/12/2018	Con archivo por respuesta	Se verificó el cumplimiento del término legal para dar la respuesta de fondo y
8	CME000000101	18/10/2018		

Nro.	Radicado Nro.	Fecha de ingreso	Estado a 31/12/2018	Actividad
9	CME000000100	11/10/2018	definitiva al peticionario	la coherencia con lo solicitado
10	CME000000098	10/09/2018		
11	CME000000097	31/08/2018		
12	CME000000096	09/08/2018		
13	CME000000095	14/08/2018		
14	CME000000094	27/07/2018		
15	CME000000093	27/07/2018		
16	CME000000092	27/07/2018		
17	CME000000091	23/07/2018		
18	CME000000090	12/07/2018		
19	CME000000089	03/07/2018		
20	CME000000088	25/06/2018		
21	CME000000087	14/06/2018		
22	CME000000086	17/05/2018		

Fuente: Información reportada en el formato F-15 SIREL 2018

La muestra fue verificada en su totalidad hasta la etapa de respuesta al ciudadano y no fue evidenciado hallazgo.

#### **2.4.1 Atención de peticiones ciudadanas.**

El Comité de Dirección mediante Acta 08 del 10 de julio de 2017, adoptó la versión 010 del procedimiento para la atención de las peticiones (PQDC) con código PC-P-001, el cual se encuentra acorde con lo señalado en el Título II, artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

La oficina de participación ciudadana realizó los traslados por competencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Igualmente, se evidenció para todas las peticiones, cumplimiento del término de respuesta de trámite y de fondo, de acuerdo a la normatividad; artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para peticiones diferentes a denuncias.

Las denuncias en control fiscal, fueron remitidas para ser atendidas en el proceso auditor, de conformidad con lo señalado en los artículos 69 y párrafo 1 del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, realizando los traslados de los hallazgos fiscales configurados en forma oportuna.

**Informe semestral de legalidad sobre la atención de las denuncias.** La oficina de control interno realizó y presentó, los dos informes semestrales sobre la legalidad en la atención de las peticiones, dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011. Ambos informes se encuentran publicados en la web institucional.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC.** Elaborado y publicado cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

**Carta de trato digno al usuario.** Publicada en la web institucional, elaborada cumpliendo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011.

#### 2.4.2 Promoción de la participación ciudadana.

Del universo de nueve actividades reportadas, se verificó el 33%, correspondiente a una rendición de cuenta, un diálogo con la ciudadanía y un acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas.

La muestra fue verificada en su totalidad y no fue evidenciado hallazgo.

Se constató el cumplimiento del 100% del plan de acción del componente de promoción de la atención ciudadana, presentando coherencia con el Plan Estratégico 2016-2019, realizando actividades de interacción con la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal.

La entidad no destinó recursos para el cumplimiento y desarrollo del plan de estímulo y promoción de la participación ciudadana.

**Alianzas estratégicas.** Desde el 2017, la entidad promovió la constitución de la veeduría ciudadana nro. 222, realcionada con la vigilancia y seguimiento a la Política Pública de Juventud del Municipio de Envigado, consecuentemente la entidad articulándolo con su quehacer institucional, programó en su PGA, la realización de una auditoría a la mencionada política para la vigencia auditada.

### 2.5 Proceso auditor de la Contraloría

Del universo de 21 auditorías realizadas fueron revisadas la documentación de siete procesos auditores (una auditoría regular, cinco auditorías especiales y una auditoría exprés), que corresponden al 33% del total reportado así:

Tabla nro. 10. Proceso auditor vigencia 2018

Cifras en pesos

Nro.	Entidad	Hallazgos fiscales	Vr Hallazgos fiscales	Hallazgos disciplinarios	Hallazgos administrativos
<b>Modalidad Regular</b>					
1	Escuela Tecnológica Débora Arango	1	672.000	3	20
<b>Modalidad Especial</b>					
2	Municipio de Envigado	4	23.048.712	6	25
3	INDER Envigado	2	14.425.784	4	11
4	Municipio de envigado	3	74.087.677	5	10
5	INDER envigado	4	53.810.155	9	14
6	Municipio de envigado	2	50.498.860	8	13
<b>Modalidad Exprés</b>					
7	INDER Envigado	1	53.060.796	5	8
<b>Total = 7</b>		<b>17</b>	<b>269.603.984</b>	<b>40</b>	<b>101</b>

Fuente: Información reportada en el formato F-21 SIREL 2018.

Igualmente, de seis beneficios cuantitativos por \$38.924.350, fueron seleccionados tres por \$33.741.595, que corresponde al 50% en cantidad y el 86% en cuantía.

**Tabla nro. 11. Muestra de beneficios de control fiscal revisados vigencia 2018**

Cifras en pesos

Sujeto vigilado	Descripción	Valor
Municipio de Envigado	En el Hallazgo No 9 (Observación No. 11)	16.922.000
Municipio de Envigado	Subsidio otorgado	5.896.846
Municipio de Envigado	Cálculo de material sobrante	10.922.749
<b>Total =</b>		<b>33.741.595</b>

Fuente. Información reportada en el formato F-21 SIREL 2018

La muestra tanto en el proceso auditor como en los beneficios de control fiscal, fue revisada en su totalidad desde la fase de planeación hasta la fase de informe y actividades de cierre, sin evidenciar hallazgos.

### **2.5.1 Programación del PGA de la Contraloría.**

El PGA fue construido teniendo en cuenta insumos como; auditorías pendientes por realizar vigencia 2017, oficios con lineamientos CGR (Auditoría financiera) y AGR (PIA), necesidades de alta dirección, denuncias, discrecionalidad del equipo auditor, valor de contratación, informe de Gestión Transparente, resultados de la matriz de riesgos fiscal mediante la cual se determinó la priorización de los entes vigilados y los parámetros definidos por la Contraloría.

El Comité de Dirección mediante Acta 01 del 24 de enero de 2018, aprobó el PGA para la vigencia auditada con 28 auditorías programadas (una regular y 27 especiales) y mediante Acta 09 del 28 de septiembre de 2018 se ajustó el PGA para realizar 23 auditorías (una regular, cuatro exprés y 18 especiales).

El PGA fue adoptado mediante Resolución 021 del 19 de diciembre de 2017 y modificado por Resolución 112 del 15 de agosto de 2018.

Finalmente se evidenció la realización de 22 auditorías con cumplimiento del 96% sobre lo reprogramado.

Mediante Resolución 087 del 10 de julio de 2013, se adaptó la Guía de Auditoría Territorial-GAT.

### **2.5.2 Rendición y Revisión de cuentas por la Contraloría.**

Mediante Resolución 021 del 25 de febrero de 2014, se reglamentó la rendición de cuentas de los sujetos de control en cuanto a método, forma y periodicidad.

Las nueve entidades sujetos de control rindieron la cuenta en la vigencia, en la forma y plazo determinado, por su parte, la Contraloría revisó el 100% de las cuentas recibidas.



### **2.5.3 Fase de Planeación de las auditorías de la muestra.**

En los archivos revisados se evidenció que los equipos de auditoría, elaboran el memorando de asignación, programa de auditoría, selección de la muestra, documentos aprobados en mesa de trabajo, según lo establece la metodología del proceso.

En cada ejercicio auditor revisado se tienen en cuenta los lineamientos definidos en el Plan Estratégico, PGA 2018 y los señalados para evaluar la contratación de sus sujetos vigilados. La información rendida por los sujetos de control es verificada y analizada en cada auditoría.

En el análisis presupuestal, realizado al sujeto auditado, la Contraloría verifica el origen y la destinación de los recursos recibidos.

El equipo auditor evidenció conocimiento de aspectos como; entidad a auditar, información relativa a la normatividad aplicable, estructura organizativa, recursos de funcionamiento y de inversión y responsabilidades de la entidad en el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera, aplicó la fórmula para determinar la muestra a revisar en el proceso contractual, de lo cual deja registro documental, y en el informe se soporta la muestra revisada para sustentar el pronunciamiento sobre la gestión contractual.

### **2.5.4 Fase de Ejecución de las auditorías de la muestra.**

Los procesos auditores revisados, fueron ejecutados de conformidad con los lineamientos señalados en la metodología (Resolución 087 del 10 de julio de 2013), las conclusiones de los componentes y factores evaluados se encuentran soportados en los papeles de trabajo, dando cumplimiento a los objetivos y directrices del memorando de asignación y programa de auditoría.

Los informes de los procesos auditores revisados, contienen los beneficios de control fiscal que fueron generados por la intervención de la Contraloría y comunicó los resultados del seguimiento y evaluación realizada a las acciones de mejora de los planes de mejoramiento.

### **2.5.5 Resultados de las auditorías de la muestra.**

Los resultados obtenidos de acuerdo a las actividades del programa de auditoría son los siguientes:

- Los procesos auditores se cumplieron dentro de la planeación establecida en el PGA y en los cronogramas para cada auditoría.
- Existe consistencia y coherencia de la información reportada en la cuenta.



- Existe coherencia y consistencia en el contenido de los diferentes documentos del proceso auditor: memorando de asignación, programa de auditoría, contenido de las actas de mesa de trabajo, papeles de trabajo y las opiniones y conceptos emitidos en los informes.
- El resultado de revisión de la muestra, se materializa en la configuración de 101 hallazgos administrativos, 17 con connotación fiscal por \$269.603.984, 40 con connotación disciplinaria y cinco con connotación sancionatoria.
- Los hallazgos son trasladados dentro del término (30 días hábiles), en el formato respectivo y contienen los elementos fácticos y jurídicos para el inicio de actuaciones procesales, así como el material probatorio que sustenta el criterio y la calidad de los presuntos responsables, criterios discutidos en mesas de trabajo.

#### **2.5.6 Gestión en control fiscal ambiental.**

La entidad realizó dos auditorías con inversión ambiental por \$492.017.596, una de ellas generó hallazgo administrativo e identificó costo de impacto ambiental.

De igual manera, el ente de control realizó una sensibilización a los funcionarios de la contraloría en el manejo de los residuos sólidos y participó en tres actividades ambientales articuladas con otras entidades públicas.

#### **2.5.7 Control al control de la contratación.**

En la muestra evaluada se evidenció que en las auditorías regulares, se verificó el proceso contractual; en los informes se señala el universo y la muestra evaluada, teniendo un consolidado del control a la contratación.

En las auditorías, reportaron 23 contratos auditados por \$1.625.540.983 de los cuales obtuvieron 14 hallazgos administrativos, tres con connotación disciplinaria y uno con connotación fiscal por \$672.000. En las auditorías especiales auditaron 102 contratos por \$41.542.337.333 de los cuales configuraron 111 hallazgos administrativos, 45 con connotación disciplinaria y 10 con connotación fiscal por \$201.445.404.

Finalmente, en las auditorías exprés auditaron 12 contratos por \$6.028.713.591 de los cuales configuraron 18 hallazgos administrativos, 10 con connotación disciplinaria y dos con connotación fiscal por \$53.441.692.

Los contratos seleccionados en las muestras fueron evaluados en sus diferentes etapas del proceso contractual, teniendo como referencia la información rendida en el aplicativo de Gestión Transparente.

### 2.5.8 Beneficios de auditoría de la muestra.

En los tres beneficios de auditoría revisados por \$33.741.595, se evidenció la aprobación, validación en actas de mesas de trabajo y los respectivos soportes, conforme a lo señalado en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

### 2.5.9 Control político.

Los informes de auditoría revisados fueron comunicados al Concejo Municipal, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, se encuentran publicados en la web institucional para consulta de la ciudadanía (artículo 7 de la Ley 1712 de 2014).

## 2.6 Procesos de Responsabilidad Fiscal

### 2.6.1 Resultados de los Procesos de Responsabilidad Fiscal auditados (Procedimiento Ordinario).

Del universo de 28 procesos por \$795.626.809, se seleccionó una muestra de 15 por \$743.754.990, que corresponde al 54% en cantidad y 93% en cuantía.

Tabla nro. 12. Muestra procesos fiscales procedimiento ordinario  
Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Estado del proceso
01	06/06/2017	926.217	Cesación de la acción fiscal por pago
02	06/06/2017	3.434.074	
03	18/08/2017	1.400.292	
04	10/09/2018	35.744.640	
05	25/08/2016	9.783.802	Archivo por no mérito
06	28/02/2017	13.963.909	
07	01/03/2017	9.564.845	
08	15/08/2018	53.060.796	
09	12/09/2018	17.531.184	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
10	17/03/2017	33.833.644	
11	22/06/2017	10.898.739	
12	22/06/2017	454.706.800	
13	26/04/2018	37.050.793	
14	17/07/2018	47.855.255	
15	03/09/2018	14.000.000	
<b>Total = 15</b>		<b>743.754.990</b>	

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL 2018 y papeles de trabajo 2019

Los criterios de selección eran revisar el 100% con decisión de cesación de la acción fiscal por pago y el 52% de los procesos en trámite con auto de apertura.

Procesos en los cuales se verificó la oportunidad en el trámite del grado de consulta, la práctica de pruebas en la etapa de investigación, el impulso y las actuaciones procesales en la vigencia 2018.

La muestra fue evaluada y examinada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban las mismas, no evidenciando ningún tipo de hallazgo.

**Vinculación del garante.** Para evaluar la gestión tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se evidenció que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros son vinculadas en calidad de tercero civilmente responsable en el 100% de los expedientes revisados.

**Decreto de práctica de pruebas en la etapa de investigación.** Las pruebas decretadas en los autos de apertura fueron practicadas dentro del término legal señalado en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011. Situación evidenciada en los procesos con códigos de reserva 06, 07, 09, 10, 11 y 12.

**Grado de consulta.** En los procesos con códigos de reserva 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, se observó el cumplimiento del término de un mes para resolver el grado de consulta (artículo 18 de la Ley 610 de 2000).

**Recaudo en trámite del proceso.** Se evidenció los comprobantes de consignación en los procesos archivados por cesación de la acción fiscal por pago por \$10.161.195 (código de reserva 01, 02, 03 y 04).

### **2.6.2 Resultados de los Procesos de Responsabilidad Fiscal auditados (Procedimiento Verbal).**

Del universo de tres procesos por \$11.785.108, se seleccionó el 100% en cantidad y cuantía.

Tabla nro. 13. Muestra de procesos de responsabilidad procedimiento verbal

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Estado del proceso
01	08/06/2017	996.624	Fallo con responsabilidad fiscal
02	22/06/2017	10.362.700	
03	31/08/2018	425.784	Cesación de la acción fiscal por pago
<b>Total = 3</b>		<b>11.785.108</b>	

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL 2018 y papeles de trabajo 2019

Los criterios tenidos en cuenta eran revisar el 100% con fallo con responsabilidad fiscal y el 100% por cesación de la acción fiscal por pago.

Expedientes en los cuales se verificó la oportunidad en el trámite del grado de consulta, el impulso y las actuaciones procesales en la vigencia 2018.

La muestra fue evaluada y examinada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban las mismas, no evidenciando ningún tipo de hallazgo.

**Actuaciones procesales.** A fin de respaldar el eventual resarcimiento, en el 100% de los procesos revisados, es vinculada la aseguradora como tercero civilmente responsable.

En los procesos examinados, se constató el cumplimiento del término legal para resolver el grado de consulta en los procesos con código de reserva 01 y 03 y en el auto de apertura e imputación se determina la instancia procesal (artículo 110 de la Ley 1474 de 2011).

En los procesos con código de reserva 01 y 02, se verificó la oportunidad en el decreto y práctica de pruebas, de conformidad con lo señalado en el artículo 100 literal f) de la Ley 1474 de 2011 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$13.270.193.

Igualmente, se evidenció que en los procesos con código de reserva 01 y 02, el daño se encuentra indexado, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 610 de 2000 y oportunidad para remitir la información a los boletines de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y al boletín SIRI de la Procuraduría General de la Nación en el proceso con código de reserva 01.

En el proceso con código de reserva 02 fue cancelado el detrimento patrimonial por \$11.795.213 antes de remitir la información a los respectivos boletines.

## 2.7 Proceso Administrativo Sancionatorio

Del universo de cinco procesos administrativos sancionatorios fueron revisados el 100% del total reportado.

**Tabla nro. 14. Muestra de procesos administrativos sancionatorios**

Nro. proceso	Fecha auto de apertura y formulación de cargos	Estado del proceso
PAS-001-2018	27/02/2018	Sanción de amonestación o llamado de atención
PAS-002-2018	13/08/2018	Sanción de multa (\$2.926.572)
PAS-004-2018	08/10/2018	Archivo por no mérito
PAS-005-2018	10/10/2018	
PAS-003-2018	21/08/2018	Trámite
<b>Total = 5</b>		

Fuente: Información reportada formato F-19 SIREL 2018 y papeles de trabajo 2019

Los criterios tenidos en cuenta eran revisar el 100% con decisión de amonestación o llamado de atención y el 100% en trámite.

Expedientes en los cuales se verificó la gestión procesal en la vigencias 2018.

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban, durante la revisión, no evidenciando ningún tipo de hallazgo.

En el sistema de gestión de calidad se tiene implementado el procedimiento del proceso administrativo sancionatorio fiscal (código RF-P-002 versión 003), acorde

con lo señalado en el capítulo tercero de la Ley 1437 de 2011 y artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

El auto de apertura y formulación de cargos contiene todos los elementos señalados en el segundo inciso del artículo 47 de la Ley 1474 de 2011-CPACA y se concede a los investigados el término legal para que presenten los descargos, soliciten y/o aporten las pruebas que pretenden hacer valer (inciso tercero del artículo 47 del CPACA). Igualmente, se da traslado por 10 días para presentar alegatos de conclusión (inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011).

El acto administrativo mediante el cual decide el proceso, contiene los elementos señalados en el artículo 49 del CPACA y realizó la graduación de la sanción (artículo 50 del CPACA).

## 2.8 Proceso de Talento Humano

Se verificó el 100% de los documentos soportes de los planes de capacitación, bienestar social y estímulos. Así mismo, el 100% de los documentos soportes de las nóminas, aportes de seguridad social y pagos parafiscales de los meses de enero, junio y diciembre de 2018.

**Plan de capacitación.** Con el Acta 01 del 24 de enero del 2018 del Comité Técnico se adopta el plan de capacitación, la construcción del plan se hizo mediante la tabulación de la encuesta para medir el conocimiento organizacional y seguimiento y evaluación al Plan Institucional de Capacitación 2017.

La Contraloría ejecutó \$56.909.101 en capacitación valor que corresponde al 2.12% del presupuesto, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

**Plan de bienestar laboral y estímulos.** Aprobado por el Comité Técnico mediante Acta 01 del 24 de enero del 2018 por \$9.040.301, discriminados de la siguiente manera: \$5.250.551 para actividades de bienestar laboral y \$3.789.730 para estímulos pecuniarios y no pecuniarios (Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y la Ley 909 de 2004).

**Liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales.** Se calculó conforme a la normatividad vigente y realizaron los descuentos de aportes a la seguridad social, retención en la fuente, préstamos y libranzas.

La escala salarial y de viáticos de los funcionarios por nivel, se encuentra acorde con los límites señalados en la normatividad vigente.

## 2.9 Control Fiscal Interno

Evaluado en los siguientes procesos:



**Proceso contable y tesorería.** La Contraloría realizó controles mediante las conciliaciones mensuales entre el área de contabilidad, tesorería y presupuesto, para el debido y adecuado control y registros de los movimientos del balance.

El 26 de marzo de 2018 la Asesora de Control Interno realizó ejercicio auditor al área administrativa de la entidad, correspondiente a la recepción, ingreso, entrega de bienes, reintegro, bajas y las políticas contables, no se generó observaciones en las áreas evaluadas, dando cumplimiento de las normas y procedimientos legalmente establecidos, ubicando la gestión financiera en un concepto de bueno.

**Proceso presupuestal** La entidad cuenta con mecanismos de control interno presupuestales, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El proceso se maneja a través del programa Finanzas Plus el cual imprime en forma consecutiva los CDP y RP, los cuales son aprobados por la Dirección Financiera.

Las modificaciones al presupuesto se realizan mediante acto administrativo y se expide la certificación de disponibilidad presupuestal. Igualmente, se realiza el cierre presupuestal y presentan mensualmente, las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos a la Secretaría de Hacienda Municipal.

**Proceso contratación.** Existen mecanismos e instancias establecidos por la entidad de control que fueron efectivos para mitigar o contrarrestar riesgos, definidos en el manual de contratación (actualizado mediante Resolución 39 del 4 de abril de 2017), en el procedimiento de contratación código GA-P-004, como en el comité de contratación y evaluación, actas e informes de supervisión, formatos de los diferentes documentos, gestión documental e inventarios físicos que permitieron minimizar los riesgos en las diferentes etapas de los procesos contractuales.

**Proceso talento humano.** Se observaron controles para la elaboración y liquidación del pago de la nómina, novedades y de prestaciones sociales. Se elaboraron los planes de capacitación y bienestar social con sus respectivos seguimientos, planillas de control de asistencia, diplomas y certificados.

## 2.10 Peticiones Ciudadanas

Para la fecha de la presente auditoría, en el aplicativo SIA ATC no se encontraban radicadas denuncias ciudadanas de competencia directa de la AGR relacionadas con la gestión fiscal de la Contraloría Municipal de Envigado.

## 2.11 Evaluación al Plan de Mejoramiento

### 2.11.1 Alcance y muestra evaluada.

En la ejecución del PGA 2017, fue realizada **auditoría especial** a los sistemas de información misional vigencias 2013-2017 y se generaron cuatro hallazgos



administrativos, los cuales fueron objeto de formulación de cuatro acciones de mejora.

En el ejercicio auditor se verificó las cuatro acciones de mejora que se encontraba terminada a la fecha de elaboración del plan de trabajo, que representa el 100%, a la cual se le evaluó el **cumplimiento y efectividad**.

**Tabla nro. 15. Hallazgo plan de mejoramiento**

Auditoría realizada	Nro. de hallazgo incluido en el plan de mejoramiento	Nro. hallazgo con acción terminada	Nro. de hallazgo con acción en ejecución
Auditoría especial 2013-2017	4	4	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Fuente: Módulo PGA- Plan de Mejoramiento Consolidado 2019

### 2.11.2 Resultados de la evaluación.

En la siguiente tabla se relaciona las acciones de mejora y la conclusión de la evaluación realizada por el equipo auditor.

**Tabla nro. 16. Acción de mejora del plan de mejoramiento vigencia 2013-2017**

Informe de auditoría	Nro. de hallazgo	Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
Informe de auditoría especial a la CME vigencias 2013-2017 PGA 2017	Hallazgo nro. 1. de Proceso contratación	Uso de la plataforma de gestión transparente sin convenio interadministrativo con la CGA vigente.	La Contraloría Municipal de Envigado insistirá en el cumplimiento del trámite establecido en la cláusula séptima del citado convenio para concluir la donación del mismo.	La Contraloría solicitó a la CGA el cumplimiento de lo pactado en convenio sobre la cesión de los derechos patrimoniales, obteniendo respuesta negativa. Así mismo, para la vigencia 2018, la Contraloría no contrató con la empresa Inteligencia de Negocios el aplicativo de Gestión Transparente.  <b>Cumplida y Efectiva.</b>
Informe de auditoría especial a la CME vigencias 2013-2017 PGA 2017	Hallazgo nro. 2. de Proceso contratación	Posibles Irregularidades en la selección de la modalidad de contratación.	“El comité de contratación y las personas responsables en la etapa de planeación para dar inicio a la selección de la modalidad de contratación a aplicar, verifica y analiza el sustento jurídico que respalda la modalidad elegida conforme el manual de contratación de la, Contraloría las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente y las normas en materia de contratación estatal,	En los contratos revisados se evidenció que la Contraloría sustenta la modalidad de contratación en los estudios previos de acuerdo con el procedimiento establecido y el manual de contratación.  <b>Cumplida y Efectiva.</b>

Informe de auditoría	Nro. de hallazgo	Hallazgo	Acción evaluada	Conclusiones de la AGR
			análisis que queda consignado en los estudios previos".	
Informe de auditoría especial a la CME vigencias 2013-2017 PGA 2017	Hallazgo nro. 3. de Proceso contratación	No se justificó y fundamentó el valor estimado del contrato.	Continuar con la acción de mejoramiento implementada en el plan de mejoramiento suscrito como resultado en la auditoría regular adelantada en la vigencia 2015 sobre la gestión de la vigencia 2014, tendiente a corregir la debilidad señalada, siendo éste objeto de seguimiento en las vigencias posteriores y a la fecha se encuentra cumplido y cerrado por parte de la AGR.	En la contratación revisada vigencia 2018, se evidenció que la Contraloría realizó el análisis del sector y fundamentó el valor estimado del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido y el manual de contratación.  <b>Cumplida y Efectiva</b>
Informe de auditoría especial a la CME vigencias 2013-2017 PGA 2017	Hallazgo nro. 4. de Proceso contratación	Pago de horas de vigencia tecnológica por modificaciones ya contempladas en el convenio con la CGA.	Realizar reuniones periódicas del comité de coordinación, mínimo tres (3) veces en el año, de las...	La Contraloría activó el comité del convenio interadministrativo con la CGA para el cumplimiento de las actividades vigentes, así mismo, la Contraloría en la vigencia 2018, no contrató capacitaciones de vigencia tecnológica para el aplicativo de Gestión Transparente.  <b>Cumplida y Efectiva</b>
		<b>Total = 4</b>		

Fuente: Módulo PGA- Plan de Mejoramiento Consolidado 2019 y Papeles de trabajo 2019.

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el Manual del Proceso Auditor-MPA versión 9.1 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento alcanzó el 100% de cumplimiento.

## 2.12 Inconsistencias en la Rendición de la Cuenta

### 2.12.1 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en la rendición de la cuenta vigencia 2018 a través del SIREL.

La Contraloría Municipal de Envigado presentó en forma oportuna la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 a través del aplicativo SIREL.

En la etapa de planeación de la auditoría regular vigencia 2018, revisión de fondo de la rendición de cuenta y en trabajo de campo del proceso auditor, fueron evidenciadas inconsistencias en los siguientes formatos:

**Formato F-01 Catálogo de cuentas.**

- Corregir el archivo soporte “Estado de Cambios en el Patrimonio”, el cual fue presentado sin firmas.
- Corregir en el archivo soporte “Estado de Cambios en el Patrimonio” el enunciado “cifras en miles de pesos” cuando lo correcto es cifras en pesos.

**Formato F-04 Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad**

Corregir o explicar las siguientes inconsistencias en las pólizas:

- Póliza nro. 2 con la Aseguradora Solidaria el número de la póliza es diferente al número de la póliza original.
- Póliza nro. 4 con Allianz el valor asegurado es diferente a la póliza original.
- Póliza nro. 8 con la Previsora el valor asegurado no corresponde al original.

**Formato F-15 Participación Ciudadana.**

- Corregir la información reportada en el requerimiento CME000000103 reportado con archivo por respuesta definitiva, sin embargo, al 31/12/2018 el estado era en trámite.

**Formato F-20 Sujetos de control fiscal.**

- Anexar la copia del acto administrativo mediante el cual se reglamenta la rendición de cuenta e informe.

Los errores u omisiones en la rendición de la cuenta, no afectaron la labor de evaluación y análisis integral de la misma en la vigencia auditada.

Tal situación se presentó por falta de aplicación de la norma y desconocimiento del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018, por la cual se modifica y adiciona la Resolución Orgánica 012 del 21 de diciembre de 2017 de la Auditoría General de la República, que prescribe la forma y términos de la rendición, incurriendo en errores en la rendición de cuenta vigencia 2018.

Situación presentada por debilidades en el control de la información reportada de acuerdo con las resoluciones expedidas en la materia por parte de la Auditoría General de la República, generando posibles errores en el análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría.

### **2.13 Beneficios de control fiscal.**

En el ejercicio auditor no se generaron beneficios de auditoría.



### 3. ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN

Tabla nro. 17. Análisis de contradicción

Cifras en pesos

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p><b>2.1.3.1. Observación administrativa, por inconsistencias en las Notas a los Estados Financieros.</b></p> <p>En el título de las tablas de <i>Estado de Situación Financiera</i>, <i>Estado de resultados</i> y <i>Estado de flujo de efectivo</i>, contenidas en las <i>notas a los estados financieros</i> con corte al 31 de diciembre de 2018, aparece el enunciado “cifras expresadas en miles de pesos”, siendo en pesos, además no están firmadas por el Contralor Municipal y el contador de la entidad. Así mismo, se evidenció las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– En la página 16 se presentó el valor del activo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$11.437.427.092, siendo el valor real \$1.143.427.092.</li> <li>– En la página 17 se presentó un pasivo a 31 de diciembre de 2018 por \$573.543.691, siendo el valor real \$441.845.560.</li> <li>– En la página 17 presentó el valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2018 por \$895.612.515, siendo el real \$1.069.023.285.</li> <li>– En la página.18 se presentó en el cuadro, cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 por \$20.272.610, siendo el valor real \$19.843.000.</li> <li>– En la página 18 beneficios empleados columna estado de situación financiera apertura a diciembre 2017 presentó un valor de \$553.271.081, siendo el valor real \$360.335.252.</li> </ul> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en las Resoluciones Orgánicas 012 del 21 de diciembre de 2017 y 012 del 20 de diciembre de 2018, reglamentarias de la rendición de cuentas.</p> <p>Situación presentada por falta de control y seguimiento en el reporte de la información contentiva de la rendición de cuenta a la Auditoría General de la República, lo que podría generar incertidumbre en la confiabilidad y fidelidad de la información financiera contenida en los informes de la entidad.</p>	
<p>En las tablas de <i>Estado de Situación Financiera</i>, <i>Estado de resultados</i> y <i>Estado de flujo de efectivo</i>, contenidas en las <i>notas a los estados financieros</i> con corte al 31 de diciembre de 2018, por error en el encabezado, fue transcrito “cifras expresadas en miles de pesos”, siendo “cifras expresadas en pesos Colombianos”...</p> <p>En la página 16 de <i>notas a los estados financieros</i> con corte al 31 de diciembre de 2018, se transcribió por error de digitación el valor del activo a diciembre 31 de 2017 por \$11.437.427.092, siendo este por \$1.437.427.092. Vale aclarar que la cifra expresada como “impacto positivo” por valor de \$31.729.114 (valor real), obedece a la diferencia de comparar el valor del activo para el cierre del año 2018 con el 2017, demostrando con ello, tal error de digitación, el cual fue corregido en la fase de ejecución de auditoría...</p> <p>En la página 17 de las notas a los estados financieros rendidas en el SIREL, que hacen referencia a los impactos económicos, los saldos en el pasivo y patrimonio por \$573.543.691 y \$895.612.515, transcritos en las <i>notas a los estados financieros</i> con corte al 31 de diciembre de 2018, los cuales hacen</p>	<p>Los argumentos presentados por la CME ratifican lo observado por la AGR, ya que esta acepta que se generó un error de digitación.</p> <p>La observación se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo</b>.</p>



Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>referencia a los saldos iniciales para el balance de apertura periodo 2018, obedecen a un balance de apertura que se generó de manera preliminar en el mes de enero de 2018 con sus respectivas revelaciones, tal como lo evidencio en su momento el auditor de la AGR en su proceso evaluativo...</p> <p>La realización de estos ajustes fueron registrados en el aplicativo Financiero Finanzas Plus; sin embargo, no fueron actualizadas las cifras en las Notas a las Revelaciones de los Saldos iniciales que ya se encontraban impresas. Hecho que fue subsanado en la fase de ejecución de la auditoría de la AGR...</p> <p>En la columna "Balance norma local a diciembre 31 de 2017" se reportaron las cifras que corresponden al balance a diciembre 31 de 2017 homologado con el catálogo de cuentas bajo norma internacional, por lo tanto, si comparamos este saldo con el balance a diciembre 31 de 2017 reportado en aplicativo SIREL, se evidencia que el saldo registrado en el grupo 24 - Cuentas por pagar, obedece a la sumatoria de los valores reportados en el SIREL, en el catálogo de cuentas de diciembre de 2017, de las cuenta 2401-Adquisición de bienes y servicios nacionales por valor de \$19.843 (cifra en miles) y la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros por valor de \$431 (cifra en miles), para un total de \$20.274, Cifra en miles...</p> <p>En la cuenta Beneficios a los empleados reportada en la columna Estado de Situación Financiera de apertura a diciembre 2017, por error se transcribió el valor de \$553.271.081, el cual corresponde al saldo inicial del balance de apertura que se realizó preliminar, sin embargo, el balance de apertura definitivo refleja un saldo en esta cuenta por valor de \$518.185.456, de los cuales \$360.335.252 corresponden a Beneficios a empleados corto plazo y \$157.850.204 a Beneficios a empleados a largo plazo...</p>	
<p><b>2.1.4.3.1. Observación administrativa, por el no registro de bienes en comodato.</b></p> <p>La Alcaldía Municipal de Envigado mediante acta nro. 2 del 25 de julio de 2018 adicionó tres elementos por valor de \$9.443.160 al contrato de comodato nro. 11-40-09-04-009-17 suscrito con la CME, valor que no fue contabilizado para su debido control al cierre de la vigencia 2018.</p> <p>De acuerdo a lo verificado éste valor de los elementos fue registrado en la contabilidad el 6 de febrero de 2019 mediante comprobante H25-02019005, siete meses después subestimando el saldo de la cuenta al cierre de la vigencia 2018 e incumpliendo las características cualitativas de la Información Financiera, como relevancia, representación fiel y comprensibilidad. Así mismo, la afectación de los principios de contabilidad pública de devengo y periodo contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN.</p> <p>Lo anterior, se presentó por falta de control y seguimiento a los registros contables de la entidad.</p>	

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>Para esta observación, la Contraloría Municipal de Envigado aclara que el registro en cuentas de orden acreedoras que corresponde al Acta de modificación N° 2 al contrato de comodato descrito, fue subsanada el día 6 de febrero de 2019, como se afirma en la Observación. Por lo anterior, se evidencia la acción orientada a subsanar la situación, previa la ejecución del ejercicio auditor, por lo cual se solicita reconsiderar la configuración del hallazgo toda vez que ya se implementó su corrección y se reportó la mejora</p>	<p>Los argumentos presentados por la CME ratifican lo observado por la AGR, debido a que el ajuste realizado fue la corrección posterior al cierre de la vigencia 2018 periodo evaluado.</p> <p>La observación se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo</b>.</p>
<p><b>2.1.4.3.2. Observación administrativa, por elemento adquirido y no utilizado.</b></p> <p>La CME el día 13 de diciembre de 2017 mediante comprobante de almacén nro.5 con destino bodega, con placa nro. 22401005000003, se evidenció un ingreso de elemento entregado en reposición correspondiente a una impresora HP LASER JET por valor de \$2.175.000 y a 27 de noviembre de 2019 fecha de trabajo de campo, 23 meses después, se evidenció que éste elemento no ha sido asignado para su funcionamiento, no se ha utilizado desde el momento de su reposición, generando riesgo en cuanto a la adquisición de bienes que carecen de un plan de necesidades.</p> <p>Lo que generaría una presunta obsolescencia del bien e incurrir en gastos que no son necesarios. Lo anterior, se generó por falta de control y seguimiento de los bienes adquiridos.</p>	
<p>Una vez observada la situación por parte del equipo auditor de la AGR, la dirección administrativa de la CME, instalo el día 29 de noviembre de 2019, la Impresora HP LASER JET en el primer piso de la entidad y fue asignada en el sistema de recursos físicos a la funcionaria Maria Eugenia Salazar Guisao (Secretaria Ejecutiva). El técnico indica que la impresora queda funcionando en perfectas condiciones. Se anexa soporte de la acción en 2 folios.</p>	<p>La Contraloría acepta la observación y procederá a su corrección.</p> <p>La observación se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo</b>.</p>
<p><b>2.12.1 Observación Administrativa, por deficiencias en la rendición de la cuenta vigencia 2018 a través del SIREL.</b></p> <p>La Contraloría Municipal de Envigado presentó en forma oportuna la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 a través del aplicativo SIREL.</p> <p>En la etapa de planeación de la auditoría regular vigencia 2018, revisión de fondo de la rendición de cuenta y en trabajo de campo del proceso auditor, fueron evidenciadas inconsistencias en los siguientes formatos:</p> <p><b>Formato F-01 Catálogo de cuentas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregir el archivo soporte “Estado de Cambios en el Patrimonio”, el cual fue presentado sin firmas.</li> <li>- Corregir en el archivo soporte “Estado de Cambios en el Patrimonio” el enunciado “cifras en miles de pesos” cuando lo correcto es cifras en pesos.</li> </ul> <p><b>Formato F-04 Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad</b></p>	

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>Corregir o explicar las siguientes inconsistencias en las pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Póliza nro. 2 con la Aseguradora Solidaria el número de la póliza es diferente al número de la póliza original.</li> <li>- Póliza nro. 4 con Allianz el valor asegurado es diferente a la póliza original.</li> <li>- Póliza nro. 8 con la Previsora el valor asegurado no corresponde al original.</li> </ul> <p><b>Formato F-15 Participación Ciudadana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregir la información reportada en el requerimiento CME000000103 reportado con archivo por respuesta definitiva, sin embargo, al 31/12/2018 el estado era en trámite.</li> </ul> <p><b>Formato F-20 Sujetos de control fiscal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar la copia del acto administrativo mediante el cual se reglamenta la rendición de cuenta e informe.</li> </ul> <p>Los errores u omisiones en la rendición de la cuenta, no afectaron la labor de evaluación y análisis integral de la misma en la vigencia auditada.</p> <p>Tal situación se presentó por falta de aplicación de la norma y desconocimiento del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018, por la cual se modifica y adiciona la Resolución Orgánica 012 del 21 de diciembre de 2017 de la Auditoría General de la República, que prescribe la forma y términos de la rendición, incurriendo en errores en la rendición de cuenta vigencia 2018.</p> <p>Situación presentada por debilidades en el control de la información reportada de acuerdo con las resoluciones expedidas en la materia por parte de la Auditoría General de la República, generando posibles errores en el análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría.</p>	
<p>Recibido el Informe Preliminar de la Auditoría Regular Vigencia 2018 y haciendo uso del derecho de contradicción, se presentan las siguientes aclaraciones con relación al punto "2.12.1 Observación Administrativa, por deficiencias en la rendición de la cuenta vigencia 2018 a través del SIREL".</p> <p><b>Formato F-01 Catálogo de cuentas</b></p> <p>Por error se rindió al aplicativo SIREL el Estado de Cambios en el Patrimonio sin firmas, y en su encabezado con cifras en miles, sin embargo, el auditor constato que las cifras rendidas en el "Estado de Cambios en el Patrimonio" corresponden a la realidad financiera de la entidad en pesos colombianos, por lo tanto se corrigió el formato original en su encabezado y se firmó. Se procederá a su corrección en dicho aplicativo cuando sea autorizado</p> <p><b>Formato F-04 Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad.</b></p> <p>Fue transcrito en el aplicativo SIREL el número de póliza 5204099400054872, siendo el número de</p>	<p><b>Formato F-01 Catálogo de cuentas</b></p> <p>La Contraloría acepta la observación y procederá a su corrección</p> <p><b>Formato F-04 Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad.</b></p> <p>La Contraloría acepta la observación y procederá a su corrección</p>

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>póliza real 52040994000054872, es decir se omitió un 0. Se procederá a su corrección en dicho aplicativo cuando sea autorizado.</p> <p>Fue transcrito en el aplicativo SIREL un valor asegurado de \$550.000 siendo por \$550.000.000. Se procederá a su corrección en dicho aplicativo cuando sea autorizado.</p> <p>La póliza danos materiales combinados No. 1001396, con la previsor, el valor total asegurado esta por \$247.274.204.854, como lo indica el archivo soporte de la rendición. \$437.460.000 corresponden a la Contraloría Municipal de Envigado, detallados \$392.460.000 para edificación y \$45.000.000 para contenido.</p> <p>Fue transcrito por error en el aplicativo SIREL un valor asegurado de \$130.000.000. Se procederá a su corrección en dicho aplicativo cuando sea habilitado</p> <p><b>“Formato F- 15 Participación Ciudadana”</b></p> <p>Por un error de interpretación se rindió con respuesta definitiva, toda vez que al momento de la rendición, el requerimiento se encontraba cerrado. Se procederá a su corrección registrando el estado en que se encontraba a 31 de diciembre, en el aplicativo cuando sea habilitado.</p> <p><b>Formato F-20 Sujetos de control fiscal.</b></p> <p>Es importante precisar que al momento de ejecución del ejercicio auditor, se entregó mediante oficio por la Contraloría Municipal de Envigado en respuesta a la solicitud de información que realiza previamente la AGR, un CD que contenía el archivo con la Resolución 021 del 25 febrero de 2014 <i>“Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas para todos los sujetos de control por parte de la Contraloría Municipal de Envigado”</i>. Lo anterior, considerando que por un error involuntario se cargó en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL, el acto administrativo equivocado, por tal motivo una vez el aplicativo este habilitado se anexara el documento que corresponde, esto es, la Resolución 021, de la Contraloría Municipal de Envigado.</p>	<p><b>“Formato F- 15 Participación Ciudadana”</b></p> <p><i>La Contraloría acepta la observación y procederá a su corrección</i></p> <p><b>Formato F-20 Sujetos de control fiscal.</b></p> <p><i>La Contraloría acepta la observación y procederá a su corrección</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la observación se mantiene y se configura <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>

Fuente: Elaboración propia con base en los papeles de trabajo 2019.

#### 4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 18. Consolidado de hallazgos

Descripción	Cifras en pesos				
	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
<p><b>2.1.3.1. Hallazgo Administrativo, por inconsistencias en las Notas a los Estados Financieros.</b></p> <p>En el título de las tablas de Estado de Situación Financiera, Estado de resultados y Estado de flujo de efectivo, contenidas en las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, aparece el enunciado “cifras expresadas en miles de pesos”, siendo en pesos, además no están firmadas por el Contralor Municipal y el contador de la entidad. Así mismo, se evidenció las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– En la página 16 se presentó el valor del activo a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$11.437.427.092, siendo el valor real \$1.143.427.092.</li> <li>– En la página 17 se presentó un pasivo a 31 de diciembre de 2018 por \$573.543.691, siendo el valor real \$441.845.560.</li> <li>– En la página 17 presentó el valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2018 por \$895.612.515, siendo el real \$1.069.023.285.</li> <li>– En la página.18 se presentó en el cuadro, cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 por \$20.272.610, siendo el valor real \$19.843.000.</li> <li>– En la página 18 beneficios empleados columna estado de situación financiera apertura a diciembre 2017 presentó un valor de \$553.271.081, siendo el valor real \$360.335.252.</li> </ul> <p>Lo anterior contraviene lo establecido en las Resoluciones Orgánicas 012 del 21 de diciembre de 2017 y 012 del 20 de diciembre de 2018, reglamentarias de la rendición de cuentas.</p> <p>Situación presentada por falta de control y seguimiento en el reporte de la información contentiva de la rendición de cuenta a la Auditoría General de la República, lo que podría generar incertidumbre en la confiabilidad y fidelidad de la información financiera contenida en los informes de la entidad.</p>	X				
<p><b>2.1.4.3.1. Hallazgo Administrativo, por el no registro de bienes en comodato.</b></p> <p>La Alcaldía Municipal de Envigado mediante acta nro. 2 del 25 de julio de 2018 adicionó tres elementos por valor de \$9.443.160 al contrato de comodato nro. 11-40-09-04-009-17 suscrito con la CME, valor que no fue contabilizado para su debido control al cierre de la vigencia 2018.</p> <p>De acuerdo a lo verificado éste valor de los elementos fue registrado en la contabilidad el 6 de febrero de 2019 mediante comprobante H25-02019005, siete meses después subestimando el saldo de la cuenta al cierre de la vigencia 2018 e incumpliendo las características cualitativas de la Información Financiera, como relevancia, representación fiel y comprensibilidad. Así mismo, la afectación de los principios de contabilidad pública de devengo y periodo contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN.</p> <p>Lo anterior, se presentó por falta de control y seguimiento a los registros contables de la entidad.</p>	X				



Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
<p><b>2.1.4.3.2. Hallazgo Administrativo, por elemento adquirido y no utilizado.</b></p> <p>La CME el día 13 de diciembre de 2017 mediante comprobante de almacén nro.5 con destino bodega, con placa nro. 22401005000003, se evidenció un ingreso de elemento entregado en reposición correspondiente a una impresora HP LASER JET por valor de \$2.175.000 y a 27 de noviembre de 2019 fecha de trabajo de campo, 23 meses después, se evidenció que éste elemento no ha sido asignado para su funcionamiento, no se ha utilizado desde el momento de su reposición, generando riesgo en cuanto a la adquisición de bienes que carecen de un plan de necesidades.</p> <p>Lo que generaría una presunta obsolescencia del bien e incurrir en gastos que no son necesarios. Lo anterior, se generó por falta de control y seguimiento de los bienes adquiridos.</p>	X				
<p><b>2.12.1 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en la rendición de la cuenta vigencia 2018 a través del SIREL.</b></p> <p>La Contraloría Municipal de Envigado presentó en forma oportuna la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 a través del aplicativo SIREL.</p> <p>En la etapa de planeación de la auditoría regular vigencia 2018, revisión de fondo de la rendición de cuenta y en trabajo de campo del proceso auditor, fueron evidenciadas inconsistencias en los siguientes formatos:</p> <p><b>Formato F-01 Catálogo de cuentas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregir el archivo soporte "Estado de Cambios en el Patrimonio", el cual fue presentado sin firmas.</li> <li>- Corregir en el archivo soporte "Estado de Cambios en el Patrimonio" el enunciado "cifras en miles de pesos" cuando lo correcto es cifras en pesos.</li> </ul> <p><b>Formato F-04 Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad</b></p> <p>Corregir o explicar las siguientes inconsistencias en las pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Póliza nro. 2 con la Aseguradora Solidaria el número de la póliza es diferente al número de la póliza original.</li> <li>- Póliza nro. 4 con Allianz el valor asegurado es diferente a la póliza original.</li> <li>- Póliza nro. 8 con la Previsora el valor asegurado no corresponde al original.</li> </ul> <p><b>Formato F-15 Participación Ciudadana.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corregir la información reportada en el requerimiento CME000000103 reportado con archivo por respuesta definitiva, sin embargo, al 31/12/2018 el estado era en trámite.</li> </ul> <p><b>Formato F-20 Sujetos de control fiscal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexar la copia del acto administrativo mediante el cual se reglamenta la rendición de cuenta e informe.</li> </ul> <p>Los errores u omisiones en la rendición de la cuenta, no afectaron la labor de evaluación y análisis integral de la misma en la vigencia auditada.</p> <p>Tal situación se presentó por falta de aplicación de la norma y desconocimiento del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018, por la cual se modifica y</p>	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
adiciona la Resolución Orgánica 012 del 21 de diciembre de 2017 de la Auditoría General de la República, que prescribe la forma y términos de la rendición, incurriendo en errores en la rendición de cuenta vigencia 2018.  Situación presentada por debilidades en el control de la información reportada de acuerdo con las resoluciones expedidas en la materia por parte de la Auditoría General de la República, generando posibles errores en el análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría.					
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia

## **5. ANEXOS**

### **5.1 Códigos de reserva procesos de responsabilidad fiscal**

